

## **Hasta el 28 de febrero se puede cancelar Impuesto Predial en Yopal con el 15% de descuento**

**22 de Febrero de 2015** | El Alcalde (e) y Secretario de Hacienda de Yopal, Carlos Alberto López Pinzón, invitó a los contribuyentes a cancelar en forma oportuna y con el descuento del 15%, el Impuesto Predial Unificado hasta el próximo 28 de febrero.

De igual manera, el funcionario formuló el llamado a todos los morosos para que gracias a la adopción de los beneficios tributarios contemplados en la Reforma Tributaria, accedan a un período de descuentos en materia de sanciones e intereses de todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El objetivo es que quienes no pagaron a tiempo sus tributos puedan acceder a estos descuentos, y lleguen a obtener hasta el 100% según el caso en la parte de sanciones e intereses.

López Pinzón recordó que para los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el 31 de marzo vence el plazo para la presentación de la declaración anual.

El Secretario de Hacienda enunció un llamado especial a todos los yopaleños para que accedan a la plataforma [impuestos.yopalenlinea.gov.co](http://impuestos.yopalenlinea.gov.co), donde pueden descargar sus facturas para el pago del Impuesto Predial Unificado y generar las liquidaciones del Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual, en las diferentes modalidades de declaración anual o bimestral de agentes retenedores y auto retenedores.

“Con relación a los recursos recaudados a la fecha por concepto del Impuesto Predial, el cierre se hace al finalizar cada mes” indicó López Pinzón y dijo que la facturación por concepto de este tributo salió en semanas anteriores, y hasta hora se procede con este recaudo.

Fecha de última actualización: 22 de Febrero de 2015